



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

26 FEB 2020

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 27043/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva pedido de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor Jerarquía presentado por el Prof. Walter Monjes, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 a 02 obra el pedido de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor Jerarquía presentado por el Prof. Walter Monjes.

Que el docente al dictar la asignatura optativa "Fotografía", 04 (cuatro) horas cátedra (732), no reviste el carácter de Regular en las mismas.

Que no es factible solicitar licencia en horas interinas.

Que a la fecha los planteos realizados por docentes de asignaturas optativas no han sido resueltos favorablemente.

Que dar regularidad a docentes en materias optativas priva a las mismas de sus características de electivas.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 162/CEE/2019 aconseja no conceder la licencia solicitada.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- No conceder licencia sin goce de haberes por Cargo de Mayor Jerarquía al **PROF. WALTER ANTONIO MONJES**, DNI 14.359.762, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura Optativa "Fotografía" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 2°.-Notificar fehacientemente al docente.

ARTICULO 3°.-Instruir a la Directora para que adecue la situación de revista del docente de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.-Comunicar a la Dirección General de Personal, cumplido vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0080 2020
JPG

Col dele
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN